



# Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2023-CMDT

Tumán, 22 de mayo de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

#### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de mayo de 2023, donde se trató el Informe N° 060-2023-MDT/GM del 16 de mayo de 2023 del Gerente Municipal y el Informe N° 016-2023-MDT/STPAD del 11 de mayo de 2023 del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

La Directiva N° 02-2015-SERVIR/PGGSC en su numeral 19.4 precisa que en el caso de funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales, la composición de la Comisión Ad-hoc a que se refiere el artículo 93.5 del Reglamento General es determinada por el Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda. La Comisión se integra por dos (2) miembros elegidos entre los directivos públicos de la entidad de rango inmediato inferior al funcionario procesado y el Jefe o responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, quien será también el responsable de oficializar la sanción.

Con Informe N° 060-2023-MDT/GM del 16 de mayo de 2023, el Gerente Municipal solicita la conformación de la Comisión Ad-hoc, en atención al Informe N° 016-2023-MDT/STPAD del 11 de mayo de 2023, a través del cual, se concluye que “ (...) Se deberá elevar al Pleno Municipal para que se establezca la conformación de la Comisión Ad-hoc, de tal forma que actúen como órgano sancionador seguido en el Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el ex servidor Ing. Juan Daniel Burga Ramírez, en calidad de Ex gerente de Desarrollo Urbano y Rural, aperturado con Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2022-MDT/GM, debiéndose establecer la misma comisión referida en el acuerdo de Concejo N° 032-2022-MDT del 23 de diciembre de 2022 o variar en su defecto”.

En Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2023, se puso en consideración del Concejo en pleno, los informes del visto, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: A favor siete (07) votos de los señores regidores José Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, César Ángel Vásquez Chávarri, Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe y Elizabeth Vásquez Vásquez. Adoptándose el acuerdo por UNANIMIDAD.





# Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Tumán, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Ad- hoc en atención al Informe Informe N° 060-2023-MDT/GM del 16 de mayo de 2023 e Informe N° 016-2023-MDT/STPAD del 11 de mayo de 2023 quedando de la siguiente manera:

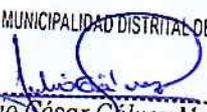
Gerente de Saneamiento.  
Gerente de Desarrollo Económico Rural.  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a las áreas involucradas con el presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN  
  
Ing. Julio César Cálvez Marrujo  
ALCALDE